



SELLO CUARTO, VEINTE  
MAR A VEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
TRES Y DOS.

Consta no ofxerense Reparo en el Abono dicha Cantidad. Y  
Visto por esta Zud = Acordo se le hagan buenos adho Mayor  
domo los dichos mil quinientos Diez y Veintetres en los  
efectos de propios, y para ello se despache Libranza en forma  
ata que acompañe dhas redutas Memorial en forma  
de mandata Vazon por dha contaduria =

Item

Despachadas

En este Ayuntamiento se habuero aver un memorial de Juan de  
Antonio Manana Mayor domo de los propios y Ventas de esta  
Zud del que acompañan diez redutas despachadas por diversos  
Capitulares a favor de Antonio Joseph de la Carrera Bar<sup>me</sup> de  
Caxas Joseph padre de don Juan Antonio Cabrera oficial de  
diploma Juan Manuel de Benavides Bar<sup>me</sup> de Maria Concha de  
apie, Juan Joseph Bayo Cochero y Macho Vesale por el tra  
bajo de haver escrito algunos Ladrones y otras Diligencias  
que executaron los susos dhas de orden de dhas J. Comisarios  
Ziento Treinta y cinco y Diez y seis mas que es lo que ynt  
portando las redutas Las que se hallan con sus Revisos y por  
el Informe de la Contaduria Consta no ofxerense Reparo  
en el Abono dicha Cantidad, y Visto todo por esta Zud, = Acordo  
se le hagan buenos adho Mayor domo los dhas Ziento Treinta  
y cinco y Diez y seis mas en el efectos de propios, y para ello  
se despache Libranza en forma ata que acompañe dhas  
redutas memorial en forma de mandata Vazon por

*[Signature]*

